### EXP-UNC:0000513/2012



Córdoba, 02 de febrero de 2012

#### VISTO:

El pedido formulado por el Secretario Técnico de la Facultad, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, al señor Nicolás Filipacopulos DNI 29.838.892;

#### Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada:

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

- Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con el señor Nicolás Filipacopulos; según modelo que corre a fs. 3 del expediente de referencia.
- Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.
- Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008/2012

MARCELO A. SANCHEZ ecretaria de Administración suad de Ciencias Económicas CERROT FELIX BLANCO
OF CANA
OF CHECKS ICOSCHICAS